AUTO No. 139

Neiva, 19 de Noviembre del 2026

Mediante radicado CAM No. 2026-E 28726 de 10 de noviembre del 2026 y VITAL No. 2300901482899126005, el señor Juan Carlos María Castañeda identificado con cedula de ciudadanía No. 9.531.771 de la Sogamoso Boyacá, en calidad de Gerente General de la COCESIONARIA RUTA SUR SAS identificada con NIT: 901482899-1, con dirección de notificación en la Carrera 9 No. 113-52 oficina 1703 Edificio Torres Unidas 2 de Bogotá DC, correo electrónico: radicacion@rutaalsur.co y teléfono 3902953, solicita autorización de aprovechamiento de Árboles Aislados para la construcción Obras Hidráulicas, tramo rehabilitación vial unidad funcional 1 UF1M_12, UF1M_49 Y UFM_73, ubicadas en el corredor de rehabilitación de la unidad funcional 1.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a Sergio Andrés Vargas Silva adscrito a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en $ $1.504.851 los costos de seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos mayores a 10 m3).

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Sergio Andrés Vargas S. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2026-E 28726
Expediente: PAF-00477-26